

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

SEÑORES:

**CARMEN ELENA HERNÁNDEZ DE LÓPEZ
INDUSTRIAS JESSICA**

NIT:

CLASIFICACIÓN DE EMPRESA: MICROEMPRESA

ORDEN NUMERO: 182/2020

SOLICITUD N°: 52/2020

FECHA: 04 DE MAYO DE 2020

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

SAN SALVADOR

TEL.:

PRESENTE

NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
9	80804100	GABACHA CONFECCIONADA MANGA CORTA CON LOGO INSTITUCIONAL PARA PERSONAL TÉCNICO DE LABORATORIO; CONFECCIONADA EN TELA TIPO BONEL 65%, POLIESTER Y 35% DE ALGODÓN, MANGA CORTA CON RIBETE EN LAS MANGAS AL FRENTE 4 BOLSAS TIPO PARCHE CON DOBLE COSTURA, COSTURA CARGADA O PACHA, BOLSAS A LOS LADOS CON APERTURA AMPLIA SIMULADAS A LOS LATERALES, AL FRENTE CIERRE TIPO BELCRO OCULTO, LOGO BORDADO DEL MINSAL EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, LLEVARÁ PALETÓN ABIERTO, CINCHO HORIZONTAL DEL LADO A LADO, COSTURA ENTRE AMBOS HOMBROS TEJIDO LARGO Y PLANO. SE CONFECCIONARÁ EN TELA TIPO BONEL DE COLOR PANTONE AZUL 655C, GRIS 5477U Y BLANCO OPTICO, CONSIDERAR LARGO HASTA LA CADERA O HASTA LA RODILLA. CADA GABACHA DEBERÁ TRAER VIÑETA COSIDA, ESPECIFICANDO MARCA Y TALLA	C/U	24	\$ 14.50	\$ 348.00
15	80804456	UNIFORME CONFECCIONADO INSTITUCIONAL PARA ORDENANZA FEMENINO, CHAQUETA EN TELA LINO OXFORD BLANCO OPTICO, ESCOTE "V" MANGA CORTA, 4 BOTONES DISTRIBUIDOS PROPORCIONALMENTE, BOTON DE REPUESTO, BOLSAS AL FRENTE TIPO OJAL, FALDA CONFECCIONADA EN TELA GABARDINA TP-520, ESTILO EJECUTIVO RECTO HASTA LA RODILLA, CON PALETON TRASLAPADO EN LA PARTE TRASERA, BOLSA MONEDERO, PINZAS DELANTERAS Y TRASERAS.	C/U	6	\$ 23.50	\$ 141.00
16	80804457	UNIFORME CONFECCINADO INSTITUCIONAL PARA ORDENANZA FEMENINO, CHAQUETA EN TELA LINO OXFORD COLOR OPTICO ESCOTE "V", MARGA CORTA, 4 BOTONES DISTRIBUIDOS PROPORCIONALMENTE, BOTÓN DE REPUESTO, BOLSAS AL FRENTE TIPO OJAL, PANTALÓN ESTILO EJECUTIVO CON PORTACINCO Y PRETINA DE 1 ½ " DE GRUESO, TELA TIPO GABARDINA TP-520 CON PINZAS DELANTERAS Y TRASERAS CON BOLSAS MONEDERO, BOLSAS LATERALES TIPO SESGADO, CIERRE AL FRENTE CON ZIPPER Y BOTÓN DEL MISMO COLOR, BOLSAS TRASERAS TIPO OJAL SIMULADA.	C/U	33	\$ 30.00	\$ 990.00
		SIGUE				



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
17	80804458	UNIFORME CONFECCIONADO INSTITUCIONAL PARA ORDENANZA MASCULINO, CAMISA DE VESTIR CORTE AMERICANO MANGA CORTA CON RIBETE EN LAS MANGAS, TELA LINO OXFORD BLANCO OPTICO 65% POLIESTER 35% ALGODÓN CON BOTONES EN EL CUELLO Y BOTON DE REPUESTO, 2 BOLSAS AL FRENTE, BOTONES AL FRENTE, DISTRIBUIDOS PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO A LA TALLA, PANTALÓN NEGRO DE VESTIR, EN TELA TIPO GABARDINA TP*520 CON BOLSA MONEDERO, TEJIDO PLANO CON DOS PALETONES A CADA LADO, CIERRE AL FRENTE CON GANCHO, BOLSAS TRASERAS TIPO OJAL CON BOTÓN, CADA TRAJE CON VIÑETAS COSIDAS ESPECIFICANDO MARCA Y TALLA.	C/U	24	\$ 32.00	\$ 768.00
18	80804500	UNIFORME CONFECCIONADO INSTITUCIONAL PARA PERSONAL PPI, GUAYABERA MANGA CORTA TELA DACRÓN, COLOR BLANCO OPTICO AL FRENTE DEBE LLEVAR DOS FILAS DE SEIS ALFORZAS COMPLETAS A CADA LADO CON BOTÓN AL INICIO Y AL FINAL. PARTE TRASERA DEBE LLEVAR SEIS ALFORZAS COMPLETAS A CADA LADO, CON BOTON AL INICIO Y AL FINAL. 4 BOLSAS AL FRENTE CON BOTONES APERLADOS, DISTRIBUIDOS SEGÚN TALLA, ABERTURA AMPLIA A AMBOS LADOS, CUELLO SIN BOTONES, OJALES Y COSTURAS DE PRIMERA CALIDAD, PANTALÓN DE VESTIR NEGRO, EN TELA GABARDINA TP-520 BOLSAS TRASERAS TIPO OJAL CON BOTÓN, CON BOLSA MONEDERO, TEJIDO PLANO CON DOS PALETONES A CADA LADO, CIERRE AL FRENTE CON GACHO, CADA TRAJE CON VIÑETAS COSIDAS ESPECIFICANDO MARCA Y TALLA.	C/U	12	\$ 41.00	\$ 492.00
TOTAL CON IVA INCLUIDO.....						\$ 2,739.00

TOTAL EN LETRAS: DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO RECURSOS HUMANOS
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2020-3200-3-01-02-21-1-54104; 2020-3200-3-01-04-21-1-54104 No. UFI 0182
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL
PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS UNIFORMES SE DETALLAN EN EL ANEXO I DE ESTA ORDEN DE COMPRA.
LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DEL PLANTEL EL PARAÍSO DEL MINSAL, UBICADO EN



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en , San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.



MINISTERIO
DE SALUD

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA MINISTRO DE SALUD AD HONOREM	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA



MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ [REDACTED]

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
[REDACTED]	
DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA MINISTRO DE SALUD AD HONOREM	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

1. Pagar el valor del suministro de **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CONFECCIONADOS PARA NIVEL SUPERIOR** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.